

# H. AYUNTAMIENTO DE SOTUTA, YUCATÁN. 2012 - 2015



Sotuta, Yucatán a 26 de Octubre de 2014  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

C. Juan Gaspar Escobedo Cante  
Titular de la UMAIP  
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la información Pública para el estado y los Municipios de Yucatán, por este medio me permito solicitarle el siguiente documento:

- Circulares municipales
- 

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido de **Enero - Agosto de 2014** relativo al artículo 9 fracción I del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículo 61 fracciones III, VIII y XII de la ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado, toda vez que no se elaboró, ni aprobó en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento, documento alguno que contenga circulares municipales.

Sin otro en particular quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Carmen del Rosario Aban Tzab  
Secretaria municipal

H. AYUNTAMIENTO DE  
SOTUTA, YUCATÁN  
2012 - 2015



C.: Juan Gaspar Escobedo Cante  
Titular de la UMAIP

Fecha de actualización: 26 de Octubre de 2014